

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10686958



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 382992

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FELIZ ORTIZ, Roberto	(T) DOMINICANA
2. ELDINE, Marie-Carmelle	(T) HAITIANA
3. THELUS, Alguy	(T) HAITIANA
4. PASSANISI VANEGAS, Victor Andres	(T) VENEZOLANA
5. FLEURISTAIN, Junior	(T) HAITIANA
6. RODRIGUEZ, Aracelis	(T) DOMINICANA
7. ALTIDOR, Mikethson	(T) HAITIANA
8. LORENZO BERROA, Ana Yris	(T) DOMINICANA
9. SILVERA VARGAS, Lucy Elizabeth	(T) PERUANA
10. CHAVEZ RAMIREZ, Juan Antonio	(T) PERUANA
11. JAVIER MARTINEZ, Osvaldo	(T) DOMINICANA
12. ROSSO CARRASCO, Rosa Margarita	(T) DOMINICANA
13. DISLA CUELLO, Luis	(T) DOMINICANA
14. PREVIUS, Nadege	(T) HAITIANA
15. MONTOYA GRANDA, Jonnathan Miguel	(T) PERUANA
16. ROBLES MUGUERZA, Lucas Tomas	(T) PERUANA
17. LEAL RODRIGUEZ, Jose David	(T) VENEZOLANA
18. TAVERAS, Yvelise	(T) DOMINICANA
19. CHARLOTIN, Yvenet	(T) HAITIANA
20. DIAZ CONTRERAS, Luis	(T) DOMINICANA
21. ASMEUS, Ernson	(T) HAITIANA
22. BERNARD, Colson	(T) HAITIANA
23. HERNANDEZ TORRES, Yakiza Andrea	(T) COLOMBIANA
24. VALDES CONDE, Jessika	(T) CUBANA
25. ESPINOZA GOICOCHEA, Victor David	(T) PERUANA
26. CEPEDA CRISOSTOMO, Jenny Cecilia	(T) DOMINICANA
27. ROMELUS, Loreste	(T) HAITIANA

28. CHARUN OLIVERA, Oswaldo Alberto	(T) PERUANA
29. LAFAILLE, Jean Mary	(T) HAITIANA
30. CHARLESTON, Carline	(T) HAITIANA
31. JOSEPH, Samuel	(T) HAITIANA
32. LAFOREST, Herve	(T) HAITIANA
33. JOSEPH, Jorel	(T) HAITIANA
34. DUMAS, Bervelie	(T) HAITIANA
35. PEÑA, Rosalia	(T) DOMINICANA
36. DORVIL, Adolphe	(T) HAITIANA
37. BONNY, Roselande	(T) HAITIANA
38. ZAMORA CARABALI, Edgar	(T) COLOMBIANA
39. LOZIN, Eugenel	(T) HAITIANA
40. CABRAL, Marcos	(T) DOMINICANA
41. ANGULO MONTAÑO, Jose Bacilio	(T) COLOMBIANA
42. ARTEAGA CHUECA, Gerardo Martin	(T) PERUANA
43. GUEVARA LADINO, Claudia Ximena	(T) COLOMBIANA
44. HERNANDEZ MESTRE, Isaac	(T) CUBANA
45. PHILIPPE, Leonaldo	(T) HAITIANA
46. BAEZ MEJIA, Altagracia Maribel	(T) DOMINICANA
47. MEDINA BATISTA, Carlos Manuel	(T) DOMINICANA
48. FLORVIL, Veniel	(T) HAITIANA
49. MARCANO PEREZ, Yayris	(T) CUBANA
50. MATHURIN, Neptune	(T) HAITIANA
51. PATIÑO PERALTA, Amarilis	(T) DOMINICANA
52. PIERRE, Raynald	(T) HAITIANA
53. DIAZ BRICEÑO, Carlos Eduardo	(T) VENEZOLANA
54. GONZALEZ FIO, Midana	(T) CUBANA
55. RUDECINDO RUDECINDO, Eulogia	(T) DOMINICANA
56. LOUISSETTE, Solon	(T) HAITIANA
57. TEJADA TAVERAS, Carlos Rafael	(T) DOMINICANA
58. MICHEL, Elysee	(T) HAITIANA
59. LUBIN, Roberto	(T) HAITIANA
60. TOUSSAINT, Valin	(T) HAITIANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA/VGL/JMP
[1561] 17/2/2018 *[Signature]*